

RIO GALLEGOS, 11 NOV 2013

VISTO:

El Expediente Nº 66.701/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna María Laura CENTURION, solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a fs. 303 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 305 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática para la Gestión recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 306 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Costos recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 307 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Gestión de las Organizaciones recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 310 obra en la presente actuaciones Proyecto de Disposición elaborado por el Sector de Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013-CS-UNPA – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA CONSEJERA DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
A CARGO DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. Nº21.588.480) en la asignatura Informática para la Gestión de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sistemas de Información y Auditoria en Ambientes Computarizados de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 305 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. Nº 21.588.480) en la asignatura Costos de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Costos de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 306 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios detallados en Artículos 2º y 4º, en un

///



///-2-

todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013-CS-UNPA.-

ARTICULO 6º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I.Nº 21.588.480) en la asignatura Seminario de Gestión de las Organizaciones de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Laura CENTURION del presente instrumento legal.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria; Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Marcela ARPES  
Consejera Claustro Académico  
UARG - UNPA

DISPOSICION Nº

**652**